



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 345/2018

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.434, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA" S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 08 de Agosto de 2018, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas, dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 93/100 (\$9.698.295,93) según el siguiente detalle : PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 89/100 CENTAVOS (\$667.247,89) tramita por Actuación N° 1.634/16 TC caratulada "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Aportes No Reintegrables p/ejecución de obras municipales y comunas rurales", y PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO CON 4/100 CENTAVOS (\$9.031.048,04) correspondiente a Fondos Nacionales, por presentar incongruencias entre lo informado por los organismos otorgantes y lo rendido/informado por la Municipalidad.

Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que importan un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VENTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 27.723.653,88), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.698.295,93), de los cuales PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$667.247,89) tramita por Actuación N° 1.634/16 TC caratulada "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Aportes No Reintegrables p/ejecución de obras municipales y comuna rurales" y PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$9.031.048,04) correspondiente a Fondos Nacionales, según lo informado en Informe N°575/18-F.3

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.-

Cuarto: Regístrese, y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES